

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2

893. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A OCUPANTES DE LA VIVIENDA CALLEJÓN DE LA MARINA Nº 6-8, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO VERBAL (EFECTIVIDAD) 110 / 2017.

N.I.G.: 52001 41 1 2017 0000564

JVE JUICIO VERBAL (EFECTIVIDAD) 0000110 /2017

Procedimiento origen: JVO JUICIO VERBAL (RECLAMAC. POSESION 250.1.4) 0000110 /2017

Sobre OTRAS MATERIAS

DEMANDANTE D/ña. ANIDA OPERACIONES SINGULARES SA

Procurador/a Sr/a. BELEN PUERTO MARTINEZ

DEMANDADO D/ña. OCUPANTES VIVIENDA CALLEJON DE LA MARINA NUMERO 6 8

EDICTO

Dª. RAQUEL ALONSO CHAMORRO Letrado de la Administración de Justicia, del JDO.1A.INST.E INSTRUCCIÓN N.2 DE MELILLA, por el presente

ANUNCIO

En el presente procedimiento JVE 110/17 seguido a instancia de ANIDA OPERACIONES SINGULARES SA frente a OCUPANTES VIVIENDA CALLEJON DE LA MARINA NÚMERO 6 8 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

FALLO

QUE ESTIMANDO LA DEMANDA interpuesta por ANIDA OPERACIONESSINGULARES S.A., representada por la Procuradora Sra. Puerto Martínez y asistida por el Letrado Sr. Martín Jiménez, y demandados LOS OCUPANTES de la finca sita en Callejón de la Marina números 6-8, de Melilla, en situación procesal de rebeldía, **DEBO CONDENAR y CONDENO** a los demandados a que cesen y se abstengan de observar o promover cualquier conducta, activa o pasiva, directa o indirecta, que pueda constituir una perturbación de los derechos de la parte actora sobre la finca de "litis", debiendo dejar de hacer uso directo o indirecto de la misma, y dejarla libre, vacua, y expedita a disposición de la actora, advirtiéndoles de que, de no verificarlo voluntariamente, se procederá a su lanzamiento, lo que se hará en sede de ejecución; todo ello con expresa imposición de costas”

Y encontrándose dicho demandado, OCUPANTES VIVIENDA CALLEJON DE LA MARINA NUMERO 6 8, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

MELILLA a doce de septiembre de dos mil dieciocho.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA